

SUBDIRECCION JURIDICA  
DEPTO. FISCALIZACION Y CONTROL  
CHF. ORV. BGH. acv.  
Catastro 17-A-1  
23.9.98

"PAPELUCHO" - RENCA

REF.: Entrega en comodato a la FUNDACION INTEGRAL, predio para Centro Abierto en la Población, "HUAMACHUCO 2", Comuna de Renca.



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 09.OCT.98 5586

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) La petición Doc. Fis. N° 162 de 8.7.98. de la FUNDACION INTEGRAL en que solicita en comodato el predio ubicado en Las Margaritas N° 2327 de la Población "HUAMACHUCO II", Comuna de Renca, en el que funciona el Centro Abierto "PAPELUCHO";
- b) El Oficio ORD. N° 2423 de 7.8.98. de la SEREMI-MINVU, que informa favorablemente la entrega en comodato del inmueble solicitado por cinco años;
- c) El Memorandum N° 534 de 2.9.97. del Depto. Técnico de Apoyo, que informa la tasación del predio de 3.084,34 m<sup>2</sup>. señalado, la que alcanza a 2.314 U.F.;
- d) El Oficio ORD. N° 2905 de 28.8.98. de la Subdirección de Operaciones Habitacionales, con el que remite los antecedentes señalados e incluye fotocopia del Plano - SERVIU L-90-A, Seccional Equipamiento Comunitario, aprobado por la Dirección de Obras Municipales de Renca, en el que se singulariza el inmueble que se facilita en comodato;
- e) En uso de las facultades que me confieren el D.S. N° 355 publicado el 4.2.77. y las Resoluciones N° 483 de 5.10.92 de Vivienda y Urbanismo y N° 445 de 18.5.94. de la Dirección del SERVIU Metropolitano;

R E S U E L V O:

1. Autorízase a la FUNDACION INTEGRAL, para hacer uso del inmueble de dominio del SERVIU Metropolitano, inscrito en mayor extensión a fs. 8502 N° 9743 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 1975, - parte ex Roles N° 121-17-18 de Quilicura, destinado a Centro Abierto, de la Población "HUAMACHUCO II", Comuna de Renca, Región Metropolitana, cuyos deslindes y dimensiones aproximadas, de conformidad con el Plano L-90-A, son los siguientes:

- Al Nororiente en 51,15 metros con predios para Sede Social y parte de Reserva SERVIU;
  - Al Surponiente en 51,15 metros con calle Las Margaritas;
  - Al Suroriente en 60,30 metros con culto católico y bien nacional de uso público; y
  - Al Norponiente en 60,30 metros con calle Las Gardenias;
- Superficie: 3.084,34 m<sup>2</sup>.

2. Declárase que el uso del inmuebles señalado, se hará en comodato, por el plazo de cinco años, plazo que podrá ser renovado a petición de la Entidad Comodataria, - condicionado al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- a) Destinará el citado inmueble a Centro Abierto, de conformidad con las normas legales vigentes y serán de su cargo los gastos de financiamiento y mantención que correspondan;
- b) Mantendrá el inmueble en buen estado de conservación y funcionamiento y al día el pago de las cuentas de consumo;
- c) Le estará vedado a dicha Fundación traspasar el inmueble, total o parcialmente, a cualquier título, aún temporalmente, a otra entidad o persona.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION  
REGION METROPOLITANA

- 2 -

Fundación Integra  
Staff Jurídico  
**COPIA**

3. En caso que se pusiese término al comodato, por decisión de una o de ambas partes, las mejoras que se hubieren agregado al inmueble, que no puedan ser retiradas sin causar su menoscabo quedarán a beneficio del SERVIU Metropolitano, sin costo para él.

4. Proceda la Subdirección Jurídica, a extender escritura de comodato, si así se solicita, teniendo presente las condiciones establecidas en esta Resolución, y los intereses del Servicio.

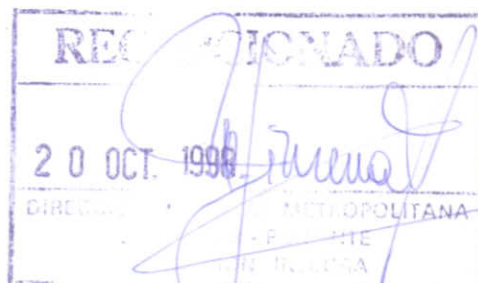
5. Déjase constancia que la presente Resolución, no irroga gastos a este Servicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

EUGENIO HUERTA FAUNDES  
ABOGADO  
SUBDIRECTOR JURIDICO

TRANSCRIBIR A:

- Destinatario  
Srs. Fundación Integra  
Alonso Ovalle N° 1180 - Santiago
- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Renca  
Blanco Encalada N° 33 - Renca
- Servicio de impuestos Internos - Depto. Avaluaciones  
Teatinos N° 120 - Santiago
- Dirección Serviu Metropolitano
- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Ministro de Fe
- Depto. Contabilidad
- Depto. Estudios
- Depto. Fiscalización y Control
- Unidad de Catastro
- Unidad de Terrenos
- Oficina Contraloría SERVIU
- Oficina de Partes
- Archivo.



MINISTRO DE FE  
EUGENIO HUERTA FAUNDES  
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION

DIR 186 426



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SERVIU METROPOLITANO

Fundación Integra  
Staff Jurídico  
**COPIA**

REF: Renueva comodato a la  
Fundación INTEGRÁ, predio en  
Población Huamachuco 2,  
Comuna de Renca.

Con esta fecha se ha dictado la  
siguiente: **31.MAY 2005**

**2668**

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SANTIAGO

VISTOS:

a) La Resolución Exenta N° 5586 del 09.10.98 mediante la cual se entregó comodato a la Fundación Integra, el inmueble de 3.084,34 m2, ubicado en la Población Huamachuco 2 de la Comuna de Renca;

b) La Nota 18.03.05 de la Fundación Integra, que solicita la renovación del comodato y adjunta antecedentes;

c) El Oficio Ord. N° 1313 del 21.04.05 de SEREMI – MINVU, que autoriza la renovación del comodato por un período de tres (3) años renovables, según el grado de cumplimiento para los fines que se solicitó;

d) El Memorandum N° 690 del 07.01.05, que incluye tasación del terreno, el que asciende a 2.931 U.F.;

e) El Oficio Ord. N° 1047 del 16.05.05, del Jefe del Depto. Gestión Inmobiliaria, que solicita dar inicio a la tramitación legal de renovación del comodato, por un período de dos (2) años renovables;

f) El Oficio Ord. N° 0330 del 18.03.05 de Sra. Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que instruye sobre plazo de comodatos;

g) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 520 de 1996 y sus modificaciones que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992, del referido Organismo Contralor, que establece normas de exención del trámite Toma de Razón;

FUNDACION INTEGRÁ  
OFICINA DE PARTES  
06 JUN 2005  
N° 4051





**GOBIERNO DE CHILE**  
 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
 SERVIU METROPOLITANO

REF: Renueva comodato a la  
 Fundación INTEGRÁ, predio en  
 Población Huamachuco 2,  
 Comuna de Renca.

Fundación Integra  
 Staff Jurídico  
**COPIA**

h) En uso de las facultades que me confieren el D.L. N° 1.305 publicado en 1976 (V. y U.); el D.S. N° 355 (V. y U.) publicado en 1977; el D.S. N° 73 (V. y U.) del 07.05.04, dicto lo siguiente:

**RESUELVO:**

1.- Renuevase la autorización a la Fundación Integra. para seguir haciendo uso del inmueble facilitado en comodato, por dos (2) años renovables, a contar de esta fecha, en las mismas condiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 5586 del 09.10.98.

2.- Déjase constancia que la presente Resolución Exenta, no irroga gastos al Servicio.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.**

**RICARDO TRINCADO CVJETKOVIC**  
**DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO**

**CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE**  
 MINISTRO DE FÉ

CSM.IDN. MDJ.EHI. (61)  
**TRANSCRIBIR A:-**

- Fundación Integra Alonso Ovalle N° 1180 – Comuna de Santiago
- Servicio de Impuestos Internos- Depto. Avaluaciones Teatinos N° 120- Santiago
- Dirección SERVIU Metropolitano.- Subdirección Jurídica- Ministro de Fé
- Depto. Gestión Inmobiliaria- Depto. Contabilidad – Depto. Estudios
- Depto. Fiscalización y Control – Equipo Registro y Monitoreo
- Dirección de Obras Urbanas Minvu
- Equipo Técnico de Transferencias – Equipo Integración Social
- Oficina Contraloría SERVIU – Oficina de Partes
- Archivo – Carpeta Terrenos ( 3177 )

RECIBIDO POR: *Carne*  
 ENTREGADO A: *FN*  
 DE: *Or*



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SERVIU METROPOLITANO

Fundación Integra  
Staff Jurídico

**COPIA**

RENCA

Papeletas 123

REF: Renueva comodato a la  
Fundación INTEGRÁ, predio en  
Población Huamachuco 2,  
Comuna de Renca.

Con esta fecha se ha dictado la  
siguiente:

1091 27-02-07

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) Las Resoluciones Exentas N° 5586 de fecha 9 de Octubre de 1998 y N° 2668 de fecha 31 de Mayo de 2005, mediante las cuales se entrego en comodato a la Fundación INTEGRÁ, inmueble 3.084,34 m<sup>2</sup>, ubicado calle Las Margaritas N° 2327 de la Población Huamachuco 2, de la Comuna de Renca;
- b) La Nota de fecha 28 de Septiembre de 2006 de la Fundación INTEGRÁ, que solicita la renovación del comodato;
- c) El Oficio Ord. N° 241 de fecha 17 de Enero de 2007, de la SEREMI – MINVU, que autoriza la renovación del comodato, por un plazo de cinco (5) años, renovables según el grado de cumplimiento de los fines para los que se solicito;
- d) El Informe de Tasación Urbana N° 478-2 de fecha 21 de Diciembre de 2006, de Equipo de Tasaciones, que informa que la tasación asciende a 4.560 U.F.;
- e) El Oficio Ord. N° 557 de fecha 24 de Enero de 2007, de la Sra. Jefa del Depto. Gestión Inmobiliaria, que solicita dar inicio a la tramitación legal de renovación del comodato;
- f) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 520 de 1996 y sus modificaciones que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992, del referido Organismo Contralor, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón;
- g) En uso de las facultades que me confieren el D.L. N° 1.305 publicado en 1976 el D. S. N° 355 (V. y U.) publicado en 1977; el D.S. N° 73 (V. y U.) del 07.05.04, dicto la siguiente:



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SERVIU METROPOLITANO

Subdirección Jurídica

REF: Renueva comodato a la  
Fundación INTEGRA, predio en  
Población Huamachuco 2,  
Comuna de Renca.

Fundación Integra  
Staff Jurídico

**COPIA**

RESOLUCIÓN:

1.- Renuevase la autorización a la Fundación INTEGRA, para seguir haciendo uso del inmueble facilitado en comodato, singularizado en el visto a) de la presente Resolución, por cinco (5) años renovables a contar de esta fecha, en las mismas condiciones establecidas en las Resoluciones Exentas N° 5586 de fecha 9 de Octubre de 1998 y N° 2668 de fecha 31 de Mayo de 2005.

2.- Dejase constancia que la presente Resolución Exenta, no irroga gastos al Servicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

RICARDO TRINCADO CVJETKOVIC  
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

IDN.PCG.NDJ: (025)

TRANSCRIBIR A:-

- .- Fundación INTEGRA – Calle Dieciocho N° 229 Tercer Piso - Santiago
- .- Servicio de Impuestos Internos- Depto. Avaluaciones Teatinos N° 120- Santiago
- .- Dirección SERVIU Metropolitano.- Subdirección Jurídica- Ministro de FÉ
- .- Depto. Gestión Inmobiliaria
- .- Depto. Fiscalización y Control – Equipo Registro y Monitoreo
- .- Equipo Técnico de Transferencias
- .- Oficina Contraloría SERVIU – Oficina de Partes
- .- Archivo – Carpeta Terrenos (3177)

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE  
MINISTRO DE FE